



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
Dr. MARIO MUJICA 430 - PARRAL  
FONOS (73) 465218 - 464238 [departamento@saludparral.cl](mailto:departamento@saludparral.cl)



Parral, 20 Abr 2015

DECRETO EXENTO N° 3.841/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. ✓
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 2.405, de fecha 19 de Diciembre de 2014, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2015 y sus modificaciones posteriores. ✓
- 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores. ✓
- 4) La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos. ✓
- 6) El Decreto Exento N° 3.308, de fecha 07 de Abril de 2015, que aprueba las Bases Administrativas de Suministros y Prestación de servicios de la licitación "CONTRATO SUMINISTRO ABASTECIMIENTO GAS LICUADO", ID 1754-18-L115. ✓
- 7) El oficio N° 173, informe técnico de evaluación de la comisión, con sugerencia de declarar desierta la licitación mencionada en el punto anterior. ✓

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Decreto N° 3.308, de fecha 07 de Abril de 2015, se aprobaron las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de licitación pública denominada "Contrato Suministro Abastecimiento Gas Licuado", ID 1754-18-L115, donde se presentaron los siguientes oferentes:

- a) SOC. MUNOZ Y GONZALEZ LIMITADA, Rut [REDACTED]
- b) ABASTIBLE S.A., Rut [REDACTED]
- c) FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE, Rut [REDACTED]

**SOC. MUNOZ Y GONZALEZ LIMITDA, Rut [REDACTED]**

- Proveedor ingresa valores con IVA en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo tanto se contrapone con lo señalado en el punto N° 6.6 de las Bases Administrativas donde se señala que "Las ofertas en el portal, deberán expresarse por el total del servicio requerido en pesos SIN IVA" (...) El oferente debe considerar que la oferta presentada en el portal debe coincidir con la realizada en el Anexo correspondiente.

**ABASTIBLE S.A., RUT [REDACTED]**

- Proveedor No ingresa los anexos indicados en el punto N° 8.1 de las Bases Administrativas.
- Proveedor No ingresa la boleta de garantía por "Seriedad de la Oferta", antes del cierre de la oferta, según lo señala el punto N° 13 de las Bases Administrativas.

**FELIPE ESTEBAN CASTILLO VALLE (El Castillo), RUT [REDACTED]**

- No ingresa la boleta de garantía por "Seriedad de la Oferta", antes del cierre de la oferta, según lo señala el punto N° 13 de las Bases Administrativas.





REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD PARRAL  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ADQUISICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL  
Dr. MARIO MUJICA 430 - PARRAL  
FONOS (73) 465218 - 464238 [departamento@saludparral.cl](mailto:departamento@saludparral.cl)



## DECRETO:

**1.- DECLÁRESE INADMISIBLE;** las ofertas recibidas para el Llamado a Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO ABASTECIMIENTO GAS LICUADO" ID 1754-18-L115, debido a que los oferentes no ingresaron la totalidad de los anexos administrativos y económicos. ✓

**2.- DECLÁRESE DESIERTO;** el Llamado a Licitación Pública denominada "CONTRATO DE SUMINISTRO ABASTECIMIENTO GAS LICUADO" ID 1754-18-L115, conforme a lo establecido en el punto 10.4 de las Bases Administrativas donde se indica "(...) Se declarará desierta la licitación si no se presentan ofertas o si las presentadas no cumplen con los requerimientos administrativos y técnicos de la licitación. ✓

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por Orden de Sra. Alcaldesa"



*Alejandra Roman Clavijo*  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaria Municipal

*Ivan Damino Hernandez*  
**IVAN DAMINO HERNANDEZ**  
Administrador Municipal

*IDH/ARC/DMT/peá*  
**IDH/ARC/DMT/peá**  
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Oficina de partes. ✓
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.

